



DECRETO ALCALDICIO N° 584 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 22 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 180 de fecha 20.02.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Servicio de Diseñador Gráfico en la Unidad de Comunicaciones, al proveedor **PABLO VALENZUELA FORTINI**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 800.000 más impuesto, por el periodo comprendido del 01 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** contratación del Servicio de Diseñador Gráfico en la Unidad de Comunicaciones, al proveedor **PABLO VALENZUELA FORTINI**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 800.000 más impuesto, por el periodo comprendido del del 01 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, quien realizara las siguientes funciones:

- a) Diseñar Piezas gráficas para las distintas actividades municipales
  - Afiche
  - Volantes
  - Dípticos
  - Chapas
- b) Desarrollo de gráficas y diseños para ilustraciones de etiquetas, señalizaciones, volantes, productos, logos de Programas sociales y servicios traspasados.
- c) Confección de material ilustrativo para paneles murales.
- d) Preparar notas e instrucciones para los afiche de actividades municipales. Apoyo en actividades municipales, con sistema de amplificación.
- e) Coordinación de protocolo en las actividades de cobertura de la oficina de comunicaciones.
- f) Apoyo en la Radio (como asistente de control y sonido)

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**APRUEBASE** contrato de fecha 19.02.2019.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros servicios técnico y profesionales", Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Recursos Humanos (1)  
Comunicaciones (1)  
Archivo